

FECHA: 30/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 6634/2013

ID TÍTULO: 4314301

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia CE14 está fundamentalmente vinculada con la metodología de investigación. Dado que el título es profesional, se recomienda convertirla en competencia de especialidad o en su caso, suprimirla.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifican los apartados 2.1, 3.3, 4.1, 4.2, 4.4, 5.1 y 5.5 en los términos descritos en cada uno de ellos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se introducen cambios en este documento de descripción del título al suprimirse las dos orientaciones optativas del anterior Máster: Profesional o Investigadora por modificarse la optatividad. Se hace también referencia al nuevo programa de doctorado que permite acceso directo al finalizar el Máster.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Como recomendaba el Informe de ANECA se han eliminado las competencias CE14, CE15, CE17, CE18 y en el último informe no favorable la CE16 "Capacidad para analizar y representar datos multivariantes desde un punto de vista estadístico" debido a que en el nuevo programa académico del Máster en Tecnologías de la Información Geográfica se ha dejado de impartir la asignatura "Metodología de la Investigación". Por lo tanto, el Máster presenta 14 competencias específicas y 3 competencias específicas vinculadas a asignaturas optativas.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Siguiendo instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico en su expediente 4314301/2016 ("En el apartado 4.1 se deben indicar el perfil de

ingreso recomendado"), se incluye el perfil de ingreso recomendado verificado que ya aparecía en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Siguiendo instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico en su expediente 4314301/2016 ("En el cuadro de texto (4.2)... hay que reflejar la normativa de la propia universidad, sin enlaces"), se modifica este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se introducen diferencias en los documentos 4.4 y 4.4.TP al modificarse los reconocimientos del anterior Título Propio al nuevo Máster y añadirse la referencia del último curso del Título Propio que no estaba incluido en la anterior memoria verificada (2013-2014).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modificó el Módulo de Formación Básica de carácter obligatorio, incluyéndose la asignatura Diseño de Proyectos SIG. Se han eliminado las dos orientaciones del Máster al modificarse la formación optativa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modificó el Módulo de Formación Básica de carácter obligatorio, incluyéndose la asignatura Diseño de Proyectos SIG. Se han eliminado las dos orientaciones del Máster al modificarse la formación optativa.

Madrid, a 30/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo